



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 12:00 horas del día lunes 8 de mayo del 2023, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera; Consejero Maestro; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero; Maestro Integrante, Paulina Muñoz Domínguez, Consejera alumna y Sandra Paola Amaya Domínguez, alumna Consejera de Posgrado integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día:

1.- Lista de presentes

2.- Caso alumno N1-ELIMINADO 262

- a) La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad expone ante el pleno el caso del alumno N2-ELIMINADO 263 quien presentó su Testimonio CENEVAL con desempeño Satisfactorio, el cual hace constar para calificar la EE de Experiencia Recepcional, sin embargo él tiene una calificación N/P en el periodo 202201 correspondiente al periodo Agosto 2021- Enero 2022 y en los posteriores periodos no se ven reflejados movimientos en su trayectoria motivo por el cual el Departamento de Supervisión Escolar realizó marcaje del alumno en status Y (verificación por omisión a inscripción 3 periodos) lo que lo hace acreedor a la Baja Definitiva de acuerdo al Estatuto de alumnos en el artículo 39 Sección VII que a la letra dice ***“Omitir inscribirse en dos periodos escolares consecutivos sin salvaguardar sus derechos por medio de la baja temporal”***.
- b) Se presenta cárdex del alumno que muestra el avance crediticio donde sólo le hacen falta cubrir los créditos de Experiencia Recepcional.
- c) Se incluye también la solicitud por parte del alumno explicando su situación, así como el testimonio aprobatorio CENEVAL para que la documentación expuesta pueda ser revisada y analizada por los miembros del H. Consejo Técnico.






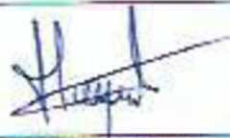
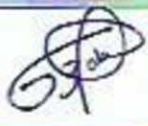



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACUERDOS:

Los miembros del H. Consejo Técnico al revisar y analizar el caso del alumno **N3-ELIMINADO** 264 **N4-ELIMINADO** 265 acuerdan que no existe impedimento alguno para solicitar a Control Escolar el apoyo para solucionar su situación enviando la documentación para revisión y si así se determina, su autorización.

Se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Biez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Dr. Alfonso Alexander Aguilera	Maestro Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunas Torres
			
Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	Paulina Muñoz Domínguez Alumna Consejera	Sandra Paula Amaya Domínguez Alumna Consejera Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre con apellidos de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- ELIMINADO El Nombre con apellidos y número de matrícula de un estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.- ELIMINADO El el Nombre del estudiante en cuestión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.- ELIMINADO El los apellidos del estudiante en cuestión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."